

TARIFAS DE SUBTRANSMISIÓN Y TRANSMISIÓN ADICIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114° del DFL N° 4 de 2006, y el Punto 11 del Decreto N° 14/2012 que Fija las Tarifas de Subtransmisión y de Transmisión Adicional y sus fórmulas de indexación, Compañía Eléctrica del Litoral S.A. informa que desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2014, aplicará a los retiros desde las distintas Barras de retiro del SIC-2, las tarifas que a continuación se indican:

Punto de Retiro	VASTx [\$/kWh]	FEPE	FEPP
SSEE primarias SIC-2	7,961	1,02462	1,02624
Calera Centro 066	3,427	1,02462	1,02624
Chagres 110	3,269	1,02462	1,02624
Tap Codelco Ventanas 110	1,669	1,02462	1,02624
El Cobre 110	3,420	1,02462	1,02624
Los Angeles_SIC2 044	3,959	1,07254	1,07327
Quilpue 110	3,136	1,02462	1,02624
GNL Quintero 110	2,075	1,02462	1,02624
Torquemada 110	2,107	1,02462	1,02624
SAG Andina 220	0,221	1,02462	1,02624
Saladillo 066	0,205	1,02462	1,02624
PAGO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN ADICIONAL			
	VASTxA	0,0064	\$/kWh

Los valores indicados no incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 14 de 2012.